



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-36564653- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2018-36564653- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. solicita la cancelación de la concentración de 25 mg de la forma farmacéutica COMPRIMIDO RECUBIERTO para el Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el N° 52.609.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELASE la concentración de 25 mg de la forma farmacéutica COMPRIMIDO RECUBIERTO del Certificado de inscripción en el REM N° 52.609, cuyo titular es la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus

efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-36564653- -APN-DGA#ANMAT